



E10100580

María de la Montaña Hernández Rosado  
IES Francisco de Orellana  
Avda. Reina María Cristina s/n 10400 Trujillo  
Trujillo  
ies.franciscodeorellana@edu.juntaex.es  
E CACERES20

**ASUNTO: Carta de cierre del Convenio de Subvención 2022-1-ES01-KA131-HED-000052921**

**Ref: Indique el número de su convenio en toda comunicación ulterior sobre este asunto.**

Concluido el control de Evaluación del Informe Final, **relativo al convenio de subvención de referencia**, le comunico los resultados del mismo y la información sobre la liquidación financiera correspondiente.

Como resultado de dicho control, el cálculo de la subvención final comunitaria asciende a 9.610,00 €. Teniendo en cuenta la financiación anticipada de 9.728,00 €, la liquidación resultante es **un reembolso** por importe de 118,00€. Encontrará el detalle del cálculo de dichas cantidades en los anexos adjuntos.

El Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) procederá a notificarle el importe adeudado a ingresar así como los plazos y el mecanismo de reintegro.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión Europea, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al del primer acceso al contenido de esta notificación en la Sede Electrónica del SEPIE, que deberá realizarse dentro de los diez días naturales desde su puesta a disposición a favor del interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones deberán firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida basado en certificados electrónicos de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como los de entidad sin personalidad jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica. Con carácter excepcional, este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del representante legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho representante legal por la administración educativa competente. En este caso, si se firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica y remitir, simultáneamente, la

documentación justificativa. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, por la que se establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, las alegaciones deberán presentarse en el registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal Ulises en la dirección electrónica: <https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises>.

Transcurrido el plazo de alegaciones y en ausencia de las mismas, esta carta de cierre y su liquidación se convertirán en resolución definitiva. Contra dicha resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEPIE, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes.

Podrá presentarse, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal Ulises (<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises>), de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la susodicha ley.

El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica tal y como se ha indicado con anterioridad.



2022-1-ES01-KA131-HED-000052921

## ANEXO I - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD:

### Rendimiento de la ejecución:

La implementación cuantitativa del proyecto de movilidad se estima de calidad ya que se ha realizado el 63% de las movilizaciones previstas, ejecutado el 79% del presupuesto concedido y gestionado eficazmente las diferentes partidas presupuestarias según establece el convenio de subvención. Además, la institución beneficiaria cumple con el compromiso de facilitar en el informe final una explicación adecuadamente justificada sobre las movilizaciones no realizadas y el presupuesto no ejecutado. Se propone a la institución beneficiaria mejorar en la implementación de los siguientes aspectos: Mejorar la eficacia de la gestión económica de futuros proyectos de movilidad, haciendo uso, cuando sea pertinente, de la transferencia de fondos desde Apoyo Organizativo para financiar más movilizaciones, tal y como se contempla en el convenio de subvención; también puede emplearse para el refuerzo del apoyo lingüístico o mejoras que implementen la calidad de la gestión del proyecto. El beneficiario podrá transferir hasta el 100 % de los fondos asignados inicialmente para apoyo organizativo y para apoyo individual de las actividades de movilidad de estudiantes y de personal.

**Puntuación sobre 50: 39**

### Cumplimiento y calidad de la acreditación:

El beneficiario ha aplicado de forma excepcional las disposiciones de la ECHE, respetando todos los compromisos establecidos en la misma. Los participantes recibieron de forma eficaz y diligente todo el apoyo necesario antes, durante y después de la movilidad en cuanto a información general del programa, proceso de selección, preparación de las movilizaciones, medidas de inclusión y apoyo lingüístico. La institución beneficiaria efectuó el reconocimiento de la totalidad de las movilizaciones realizadas conforme a lo establecido en el programa Erasmus+ mediante el sistema de créditos ECTS o sistema equivalente, para las movilizaciones de estudiantes. Además, en el informe final se ofrece una explicación detallada de las medidas e iniciativas tomadas para mejorar los compromisos adquiridos en la acreditación de la ECHE. El beneficiario ha desarrollado adecuadamente actividades relacionadas con las prioridades horizontales Erasmus + y ha ofrecido una explicación correcta sobre estos aspectos. Se propone a la institución beneficiaria mejorar en la implementación de los siguientes aspectos: Reflexionar sobre las prioridades horizontales del programa Erasmus+ fomentando la implementación de actividades que supongan un avance en las mismas.

**Puntuación sobre 35: 31**

### Seguimiento:

El grado de consecución de los objetivos en cuanto al impacto conseguido es alto y su relevancia es sobresaliente debido a la visión internacional que adquiere la institución de envío, ampliando y consolidando su red de contactos y a la motivación que propicia en la comunidad educativa como experiencia para contribuir al crecimiento personal y profesional de los participantes. La institución beneficiaria describe con detalle en el informe final el impacto del proyecto en todos los niveles, añadiendo comentarios que aportan la información solicitada en los diferentes apartados de forma íntegra y completa; esto refleja que ha llevado a cabo un análisis de los resultados en aras de futuras mejoras. Cabe destacar el amplio nivel de difusión y los medios empleados que resultan muy adecuados y efectivos para la difusión de la experiencia a nivel regional y transnacional. Se recomienda a la institución beneficiaria que siga trabajando en la misma línea, potenciando el valor añadido que aporta el programa fuera de la comunidad educativa para conseguir un efecto multiplicador. El beneficiario describe detalladamente cuál es su estrategia de comunicación de los resultados del proyecto, lo que garantiza una reflexión sobre este aspecto que repercutirá de manera muy positiva en futuras experiencias. Se propone a la institución beneficiaria mejorar en la implementación de los siguientes aspectos: Fomentar la participación en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales que permitan dar visibilidad al proyecto de movilidad y genere un efecto multiplicador.

**Puntuación sobre 15: 13**

**Comentarios para el beneficiario:**

Nada que añadir

**Puntuación TOTAL del Informe Final: 83**

csv: 1253846864350010760290



2022-1-ES01-KA131-HED-000052921

## ANEXO II REVISIÓN FINANCIERA

### Incidencias:

No existen incidencias reseñables.

### Recomendaciones para futuros proyectos:

A lo largo de la evaluación, se describen los aspectos de mejora detectados y las recomendaciones para la gestión de futuros proyectos.

### La propuesta de liquidación final resultante es:

- Importe concedido en convenio o enmienda: 12.160,00
- Importe solicitado en el informe final: 9.610,00
- Reducción sobre el importe solicitado en el informe final: 0,00

- **Total de la subvención tras la revisión del informe final: 9.610,00**
- Pagos efectuados: 9.728,00
- **Pago final liquidación: -118,00**

Presupuesto

|                                         | Number of participants |          | Grant       |                                                   |                                |
|-----------------------------------------|------------------------|----------|-------------|---------------------------------------------------|--------------------------------|
|                                         | Awarded                | Reported | Awarded     | Presupuesto validado por la AN (Agencia Nacional) | % Validado por la AN/Concedido |
| Total del proyecto                      | 8                      | 5        | 12 160,00 € | 9 610,00 €                                        | 79.03%                         |
| Mobility activity grants                | 8                      | 5        | 8 960,00 €  | 7 610,00 €                                        | 84.93%                         |
| Tipos de actividad                      | 8                      | 5        | 8 960,00 €  | 7 610,00 €                                        | 84.93%                         |
| Movilidad de personal para formación    | 4                      | 2        | 4 040,00 €  | 1 470,00 €                                        | 36.39%                         |
| Movilidad de estudiantes para prácticas | 4                      | 3        | 4 920,00 €  | 6 140,00 €                                        | 124.8%                         |
| Mobility Organisational Support         | 8                      | 5        | 3 200,00 €  | 2 000,00 €                                        | 62.5%                          |

Actividades de movilidad internacional

Para realizar actividades de movilidad internacional se podrá utilizar hasta un 20% de la subvención concedida

0 %

0,00 €

12 160,00 €

csv: 1253846864350010760290